

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00043-00

En atención a la solicitud y al memorial poder que preceden (archivo 43), esta judicatura dispone reconocer personería amplia y suficiente al abogado ANDRÉS FELIPE GARCÍA WAGNER, para que actúe en este asunto en representación de la parte demandante, esto es, del FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO FODECOM, lo anterior de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

Por el centro de servicios, remítase al mentado profesional el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 182 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fda704776c1b3559974caa6991141217b3d72c6e7b6be09d099e3d80f1ceee**
Documento generado en 31/10/2022 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>